



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 170 /2007.

VISTO:

La Actuación N° 11196/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 159/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 11196/07, el Sr. Director de Política Judicial, Dr. Fernando Yuri elevó la nota producida por el agente Ricardo Juan Urresti Rivero, en la cual solicitó el pase a la Dirección de Factor Humano de este Consejo.

Que el agente Urresti Rivero se desempeña actualmente con categoría 14, agrupamiento I, en la Dirección de Política Judicial.

Que dicho pase se realizó observando la vía jerárquica y cuenta con las conformidades correspondientes.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 159/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Ricardo Juan Urresti Rivero, a la Dirección de Factor Humano manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

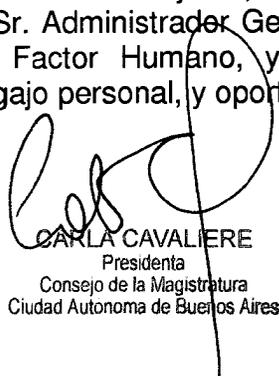
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Ricardo Juan Urresti Rivero, quien se desempeña actualmente con categoría 14, agrupamiento I, en la Dirección de Política Judicial, preste servicios en la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Política Judicial, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 170 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires